

DECRETO N° 593 /**VISTOS:**

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Vibrados El Maitén.
- 3) El Decreto N° 712, de fecha 24 de noviembre de 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de febrero de 2012.
- 5) El Decreto N° 284 de fecha 28 de febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) El Decreto N° 336, de fecha 10.04.2012, que rectifica el Decreto N° 284 de fecha 28.02.2012.-
- 7) El Decreto N° 326, de fecha 27.03.2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 8) El Decreto N° 338, de fecha 11.04.2012, que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que; que la obra **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, en su línea 3,** se denomina **Reparación Plaza de Armas de Parral"** y en los decretos enunciados en los puntos 7) y 8) de los vistos, se señaló erróneamente el nombre del proyecto.

Que; el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:**RECTIFÍQUESE,**

- a) El Decreto N° 326, de fecha 27 de abril del año 2012, en el sentido de;

Donde dice

1° DESIGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".**

Debe decir:

1° DESIGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".**

b) El Decreto N° 338, de fecha 11 de abril del año 2012, en el sentido de:

Donde dice

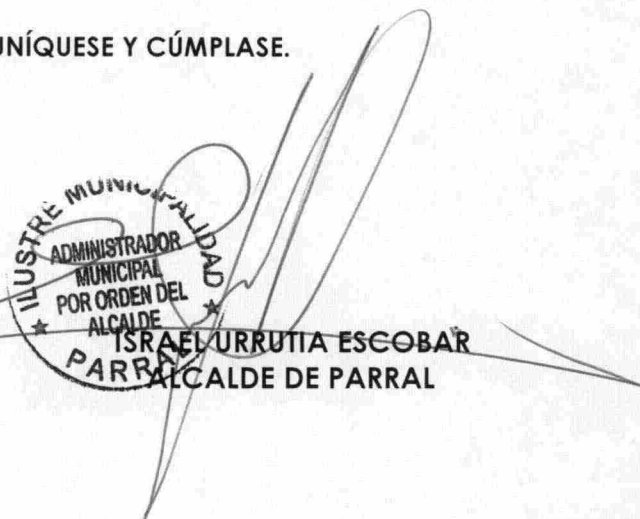
1° **APRUÉBESE**, a contar del 04 de abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".

Debe decir:

1° **APRUÉBESE**, a contar del 04 de abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/AAM/FVN/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Secplan
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- DOM

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

27 MAR 2012

DECRETO N° 3261

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominado **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 3: Reposición Plaza de Armas de Parral"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Noviembre de 2011.
- 3) El Decreto N° 712, de fecha 24 de noviembre del 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de contrato, de fecha 22 de febrero de 2012.
- 5) El Decreto N° 284, de fecha 28 de febrero de 2012, que aprueba la modificación de contrato.
- 6) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 22 de marzo de 2012.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1983, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 3: Reposición Plaza de Armas de Parral"**.

- 1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- SR. DIRECTOR DE SECPLAN (S)
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/FVN/nif.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficinas de Partes

Israel Uribe Escobar
ISRAEL URIBE ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

PARRAL,

10 Abril 2012

DECRETO

Nº. 338 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL, DULTO MAYOR Y REPARACIÓN FLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea Nº 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto Nº 712, de fecha 24 de Noviembre de 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de Febrero de 2012.
- 5) El Decreto Nº 284 de fecha 28 de Febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) Decreto Nº 326, de fecha 27.03.2012 que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 7) Solicitud de recepción Provisoria de la obra, de fecha 23 de Marzo de 2012.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUEBESE**, a contar del 04 de Abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL, DULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea Nº 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".

2º **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/AAM/nif.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2) ✓
- Archivo Secplan